AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
CAM-SEG-02983-2026

La Secretaría General del Departamento Norte de Santander, dando cumplimiento a lo ordenado en el Articulo No. 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 2015 se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. **ENTIDAD:** GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL.

2. **DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO:** Como sitio electrónico el Portal Único de Contratación del Estado Colombiano: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, a través de la sección correspondiente. En caso de indisponibilidad de la plataforma los interesados pueden acudir al protocolo de establecido por Colombia compra eficiente, para lo cual se pone en conocimiento del publico en general los correos electrónicos de la "Secretaría General" secgeneral@nortedesantander.gov.co; "compras y contratación" comprasycontratacion@nortedesantander.gov.co.

3. **OBJETO DEL CONTRATO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

4. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

La Interventoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
811015	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
811415	CONTROL DE CALIDAD

5. PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA : CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($183.548.955.80) M/CTE, INCLUIDO IVA 19%.

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO OFICIAL					
CANT. (1)	CARGO / OFICIO	MESES (2)	TARIFA SALARIO (3)	PARTICIPACIÓN (4)	VALOR (1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERV.	7	$ 5.000.000,00	0,50	$ 17.500.000,00
1	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA INTERV.	7	$ 3.000.000,00	1,00	$ 21.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 38.500.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,23**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 85.855.000,00**
CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (9)	FACTOR MULTIPLICADOR (10)	VALOR (8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
OTROS COSTOS					
7	COMUNICACIONES	MESES	$ 150.000,00	1,41	$ 1.480.500,00
7	EDICIÓN DE INFORMES, INCLUYE PLANOS, EQUIPOS DE EDICIÓN Y TOMA DE FOTOGRAFIAS	MESES	$ 200.000,00	1,41	$ 1.974.000,00
24	ENSAYOS SOBRE CILINDROS DE CONCRETO A EDADES DE 7,14 Y 28 DÍAS PARA DETERMINACIÓN DE RESISTENCIAS A LA COMPRESIÓN (NTC- 673)	UND	$ 23.000,00	1,41	$ 778.320,00

7	ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA O SIMILAR CC 2000CC MODELO 2010 EN ADELANTE INCLUYE CONDUCTOR Y GASOLINA	MESES	$ 6.000.000,00	1,41	$ 59.220.000,00
7	ARRIENDO DE OFICINA EN CASCO URBANO INCLUYE DOTACION	MESES	$ 500.000,00	1,41	$ 4.935.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 68.387.820,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 154.242.820,00**
VALOR TOTAL BÁSICO (E)					**$ 154.242.820,00**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 29.306.135,80**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 183.548.955,80**

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Interventoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993), y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

La Ley 80 de 1993, definió dentro de los contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control, supervisión e interventoría.

Para efectos de realizar la presente Interventoría, se realizará un Concurso de Méritos Abierto sin Precalificación, teniendo en cuenta que se determina que el grado de complejidad de la presente Interventoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El presente proyecto se desarrollara en SIETE **(07) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. FECHA LIMITE CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN: El 29 DE ABRIL DE 2026, Hora: 9:00 AM atraves dela plataforma Secop ii.

9. REQUISITOS HABILITANTES:

El Secretario General del Departamento Norte de Santander debe verificar con el

Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Para el presente proceso, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, el Departamento Norte de Santander verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

"**Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** ***Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP.*** Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. Experiencia - Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total".

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el articulo **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** Del decreto 1860 de 2021 ,si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) **Mipymes. Por lo anterior el presente proceso de contratación ES SUSCEPTIBLE de ser limitado a MIPYME.**

11. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Se da aplicación a los dispuesto en el analis del sector del proceso de concurso de mertios abierto CMA-SEG-02983-2026 que hace parte integral del proceso de selección.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

13. PRECALIFICACIÓN / MANIFESTACIONES DE INTERES: N/A

14. CONOGRAMA DEL PROCESO

El cronogama del proceso es el establecido en la plaforma secop ii. Estas fechas pueden variar al momento de expedirse el acto administrativo de apertura del proceso.

15. CONSULTA Y RETIRO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la Plataforma SECOP II.

16. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.4 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

El presente aviso se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública .

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Concurso de Méritos Nº CMA-SEG-02983-2026 en el SECOP.

Los futuros proponentes podrán presentar observaciones al mismo, mediante la plataforma SECOP II en la sección correspondiente.

San José de Cúcuta, a los quince (15) de abril de 2026

JULIO CESAR SILVA RINCON

Secretario General

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Diana Gutiérrez Castro	Asesora Jurídica Externa	
Reviso	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.